

GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón

-812a

SECRETARÍA

Negociado 32

6 Abril 14 422

En 26 Laphore, 2 D bra 11 Essero

dirigí á V. oficio imponiendo multas á vecinos de esa, para que haciéndola V. efectiva remitiese á este Gobierno la parte de papel correspondiente 6 certificación que acredite haber cumplido el arresto supletorio, en caso de verdadera insolvencia, por la conocida falta de recursos de los multados.

No habiendo aún contestado V. ni cumplido este importante servicio, le recuerdo la obligación en que está de hacerlo, en el preciso plazo de tres días, pasado el cual, sin haberlo verificado le exigiré la debida responsabilidad y le impondré la multa á que me faculta el art. 183 de la Ley municipal, con la cual, queda conminado.

Dios guarde á V. muchos años. Castellón 6 de Ahridade 1944

Lamin

Sr. Alcalde de Villafames



COBIERNO CIVIL

Provincia de Castellón

SECRETARIA

Negociado As

En 24 Styphology 2 12 Kazay

dirigi a V. oficlo imponiendo multas a vecinos de esa, para que haciendo-la V. efectiva remitiese a este Cichierno la parte de papel correspondiente o certificación que acredite haber cumplido el arresto supletorio, en caso de verdadera insolvencia por la canocida falta de recursos de por la canocida falta de recursos de

No hablendo aún contestado V. ni complido este importante servicio, le recuerdo la obligación en que está de hacerlo, en el preciso plazo de tres dius, nos do el cual, en haberto verificado le exiglice la debida responsabilidad y le impondré la multa á que me faculta el nrt. 181 de la Ley municipal, con la cual, queda considuo.

Dios giarde à V. muchos año

NOL St.